



**Cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 097-2024-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

### **“AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** - Quito D.M., 17 de julio de 2024.- a las 11:30.-  
**VISTOS.** – Agréguese al expediente el escrito presentado por el señor Juan Esteban Guarderas Cisneros a través de su abogado patrocinador Pablo Sempértegui Fernández, ingresado por correo de la Secretaría General de este Tribunal el 11 de julio de 2024.

### **ANTECEDENTES. -**

1. Mediante auto de archivo de 17 de junio de 2024<sup>1</sup>, pronunciada dentro de la presente causa se dispuso:

*“PRIMERO: Archivar la presente causa de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 7 y el numeral 3 del artículo 49 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.”*

2. El 11 de julio de 2024, se ingresa escrito<sup>2</sup> firmado electrónicamente por el abogado Pablo Sempértegui Fernández, como patrocinador del señor Juan Esteban Guarderas Cisneros, por correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal, mediante la cual solicita *“el desglose de la documentación aparejada a la denuncia”*.

Con los antecedentes descritos, dispongo:

**PRIMERO: Aceptar** la solicitud de desglose de las piezas procesales originales que han sido aparejadas a la denuncia, previamente la secretaria relatora dejará copias certificadas, compulsas o copias simples, de la documentación y la agregará al expediente, según como corresponda, para lo cual el señor Juan Esteban Guarderas Cisneros, de manera personal o a través de una tercera persona con la respectiva autorización, deberá acercarse a este Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente disposición y se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente.

<sup>1</sup> Expediente, fs. 172-175 vta.

<sup>2</sup> Expediente, fs. 190



DESPACHO  
DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 097-2024-TCE

**SEGUNDO:** Notifíquese con el contenido del presente auto a:

- a) Al señor Juan Esteban Guarderas Cisneros y a su abogado patrocinador en los correos electrónicos: juanestg@gmail.com; pablosemper87@gmail.com; estebansantoslopez@gmail.com; vpaillachog@gmail.com; eshernandez45@gmail.com; juanignaciopz7@gmail.com; aliciacelorio7@gmail.com.

**TERCERO:** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

**CUARTO:** Actué la doctora Paulina Parra Parra, en su calidad de secretaria relatora del despacho.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. -" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.-

  
Dra. Paulina Parra Parra  
**SECRETARIA RELATORA**

